

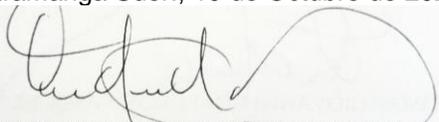


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : EJECUTIVO.
Radicado : 2019-00227-00
Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : **PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA.**

Al despacho del señor juez, para informar que el apoderado de la parte demandada, el día 09 de octubre de 2020 a las 9:04 a.m., ante el correo Institucional de este Juzgado, presentó recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 05 de octubre de 2020 y notificada en estado electrónico el día 06 de octubre de 2020.

Bucaramanga Sder., 19 de Octubre de 2020.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diecinueve (19) de Octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación presentado por la demandada PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACA, a través de su apoderado judicial, contra la sentencia escritural de fecha 05 de octubre de 2020, proferida por este Despacho judicial.

De igual forma, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5º del numeral 3º del artículo 323 del C. G. del P., se dispone remitir de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia, y el cumplimiento del fallo se adelantará con el expediente digital que queda en el juzgado.

NOTIFIQUESE.



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **20 DE OCTUBRE DE 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.